

#### **CUENTA PÚBLICA 2022**

#### **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

#### c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

#### 1.- Introducción

La justicia se imparte en nombre del pueblo y se administra por el Estado a través de la función Jurisdiccional, ejercida por magistrados y jueces integrantes del Poder Judicial, independientes, imparciales, responsables y sometidos únicamente al imperio de la Ley.

El ejercicio de la potestad jurisdiccional en todo tipo de procesos, corresponde exclusivamente a los órganos del Poder Judicial en los negocios que les encomienden las leyes, según los procedimientos que las mismas establezcan.

#### 2. Panorama Económico y Financiero

El Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, recibe fondos en forma directa del Poder Ejecutivo del Estado de Coahuila por medio de transferencias de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado, mismos que son afectados al presupuesto de la propia entidad.

Así mismo se generan recursos por los rendimientos o intereses que bajo cualquier modalidad generen los depósitos en dinero o en valores que amparados en los certificados o billetes de depósito correspondientes, que se efectúen por disposición de las autoridades judiciales competentes u órgano dependiente del Tribunal, así como por el monto de las cauciones que garanticen la libertad provisional de los procesados ante las autoridades judiciales competentes, que sean hechas efectivas al Fondo de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

#### 3. Autorización e Historia

- a) El Poder Judicial del Estado se crea con la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, en fecha 19 de febrero de 1918.
- b) El 20 de marzo de 1919 se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el Reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia. y el 03 de enero de 1940 se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado la Ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado.

Posteriormente, en fecha 11 de diciembre de 1990, se publicó la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, la cual, en su artículo décimo



DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

sexto transitorio establece que quedan abrogados los dos ordenamientos antes citados.

Actualmente, el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza se rige por la Constitución Local de 1918 y por su Ley Orgánica, publicada el 11 de diciembre de 1990, así como por los reglamentos emitidos por el Consejo de la Judicatura del Estado que regulan su organización interna.

El Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza de conformidad ha creado los centros de justicia penal y suprimido algunos juzgados penales del sistema tradicional a fin de cumplir con el mandato constitucional de implementar el sistema de justicia penal adversaria y oral.

#### 4. Organización y Objeto del Ente Público.

- Objeto Social: El Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza tiene por objeto garantizar el derecho fundamental de acceso a la justicia de las personas.
- b) Principal Actividad: Su principal actividad es ejercer la potestad jurisdiccional a través de magistrados y jueces independientes, imparciales, responsables y sometidos únicamente al imperio de la ley. Este Poder público tiene su base de regulación en la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y en la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- c) Ejercicio Fiscal: Del 01 de enero al 31 de Diciembre de 2022
- d) Régimen Jurídico: El Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, no es contribuyente del Impuesto Sobre la Renta, de acuerdo a lo establecido en el Titulo III de la Ley de la materia. No obstante, tiene la obligación de retener y enterar el impuesto sobre la renta y exigir documentación que reúna los requisitos fiscales, cuando hagan pagos a terceros.
  - De conformidad al Artículo 3, tercer párrafo de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza no está obligado a efectuar la retención del Impuesto al Valor Agregado cuando adquiera bienes; use o goce temporalmente o reciba servicios de personas físicas o de residentes en el extranjero sin establecimiento permanente en el país; o reciba servicios de auto transporte terrestre de bienes prestados por personas morales.
- e) Consideraciones Fiscales del Ente: El Poder Judicial está obligado a enterar, retener y pagar ISR retenciones por salarios, ISR retenciones por asimilados a salarios, ISR retenciones por servicios profesionales, ISR retenciones por cuenta de terceros o retenciones de arrendamiento de inmuebles; el pago del impuesto sobre nómina; y el pago de cuotas del ISSSTE y Pensiones del Estado.



DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
f) El Poder Judicial del Estado se integra por:

Estructura	Estructura Administrativa		
Jurisdiccional			
Tribunal		Consejo de la Judicatura	
Superior de	2	Presidencia	
Justicia	>	Secretaría de Acuerdo y Trámite	
> Pleno del			
Tribunal	• Ludininius D	Instituto de Especialización	
Superior de	Judicial y B	ibiloteca	
Justicia			
(Funciona		Visitaduría Judicial General	
además como			
Tribunal		Auditoría Interna	
> Constitucio		Additoria interna	
nal Local)			
> Presidencia		La Oficialía Mayor	
> Secretaría	➤ Dirección de Recursos Humanos		
General de	> Dirección de Recursos Financieros		
Acuerdos	➤ Dirección de Recursos Materiales		
> Sala Civil y	➤ Dirección de Informática		
Familiar	➤ Dirección de Nóminas		
> Sala Penal	> Dirección de Infraestructura Física		
> Sala	> Dirección de Desarrollo Institucional		
Auxiliar, con	➤ Unidades Regionales y Distritales		
residencia en la	> Unio	ad Jurídica	
siudad de			
Torreón,	Unidad de derechos Humanos y Equidad de		
Coahuila.	Género		
		Centro de Medios Alternos de	
• Tribunales	Solución de	Controversias	
especializados	>	Delegación Torreón	
	>	Delegación Monclova	
	2	Delegación Piedras Negras	



DEL	ESTADO	DE	COAHUILA	DE	ZARAGOZA

DEL ESTADO DE COAHUI  ➤ El Tribunal	LA DE ZARAGOZA >	Delegación Parras
de Conciliación		
	>	Delegación San Pedro
y Arbitraje		
Tribunales		Centro de Evaluación Psicosocial
Distritales	>	Unidad Laguna
> Primer	>	Unidad Centro
Tribunal	À	Unidad Norte
Distrital, con		Offidad Norte
residencia en		
Saltillo		Secretaría Técnica y de Acceso a la
> Segundo	Informació	
Tribunal		
Distrital, con		
	•	Archivo General con sede en
1 52 18 7 14 1 TAN	Saltillo.	
Torreón	>	Archivos Regionales con sede en
> Tercer	Torreón.	
Tribunal	>	Archivos Distritales con sedes en
Distrital, con	Parras, Sa	binas, Monclova, Piedras Negras y
residencia en	Acuña.	
Monclova		
> Cuarto	×	
Tribunal	•	Instituto Estatal de Defensoría
Distrital, con	Pública de Coahuila de Zaragoza	
residencia en	>	Delegaciones en Saltillo, Torreón,
Piedras Negras	Monclova y	Piedras Negras
	>	Delegación Monclova del Nuevo
	Sistema	a de Justicia Penal
• Juzgados de		
Primera		
Instancia	•	Oficialías de Partes
> Civiles	•	Centrales de Actuarios
> Mercantiles		
, en jurisdicción		
concurrente		
> Familiares		



net t	CTABA	DE FO	AHIIIIA	DE TAD	AFATA

DEL ESTADO DE COAHU	ILA DE ZARAGOZA	
Familiares		
Orales  > Penales		
Penales del		
Sistema Acusatorio y Oral  Mixtos,		
cuando deban		
o más materias		<b>X</b>
<ul> <li>Juzgados</li> <li>Letrados</li> </ul>		
Civiles, con competencia,		
además, en materia		
mercantil  Mixtos,		
cuando conozcan, a la		
vez de dos o		
más materias		

g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisarios: El Poder no cuenta con ninguna figura de las antes mencionadas.

### 5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

 El registro de las operaciones y la preparación de los informes financieros se llevan a cabo y se rigen de acuerdo a los principios de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



#### DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

 Los Estados Financieros están elaborados sobre la base de reconocer los ingresos y gastos cuando se realizan y en el momento en que se devengan, respectivamente.

De conformidad con las disposiciones legales, la unidad monetaria que se utiliza son pesos mexicanos.

- c) Se cumple con los postulados básicos emitidos por CONAC.
- d) Normatividad Supletoria: Ley del Instituto Estatal de Defensoría Pública, Ley de Medios Alternos de Solución de Controversias del Estado de Coahuila de Zaragoza, Ley de Pensiones Complementarias del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, Reglamento Interior de la Oficialía Mayor del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, Reglamento de la Visitadora Judicial General del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, Reglamento del Fondo para el Mejoramiento de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado Libre y Soberano del Estado de Coahuila de Zaragoza y Reglamento de las Centrales de Actuarios del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza
- e) Los ingresos y los egresos se reconocen y se registran como tales en el momento en que se devengan. Sus fondos los recibe de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado, de acuerdo al presupuesto aprobado por el Congreso del Estado de Coahuila, mismos que se encuentran identificados como Aportaciones del Estado.

#### 6. Políticas de Contabilidad Significativa

 a) Actualización: Los estados financieros que se acompañan están expresados en pesos y se prepararon sobre la base de costos históricos, por consiguiente, no reconocen los efectos de inflación en la información financiera como lo establecen las Normas de Información Financiera.

Los ingresos se reconocen cuando se realizan y los gastos cuando se devengan.

- Operaciones con el extranjero: El Poder no ha realizado operaciones con el extranjero.
- Método de valuación de la inversión en acciones de compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas: el Poder Judicial no cuenta con inversiones en acciones.
- d) Sistema de método de valuación de inventarios y costo de lo vendido: No es aplicable para el Poder Judicial porque por el momento no cuenta con saldos y movimientos en las cuentas de inventarios.
- e) Beneficios a los empleados: El Poder Judicial cuenta con aportaciones patronales y de empleados para las futuras pensiones de los Magistrados y Jueces del Poder Judicial en la cuenta 2262, así mismo en cuentas de orden contables se realizó la provisión de Obligaciones Laborales.



#### DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

- f) Provisiones: El Poder Judicial cuenta con aportaciones patronales y de empleados para las futuras pensiones de los Magistrados y Jueces del Poder Judicial en la cuenta 2262, así mismo en cuentas de orden contables se realizó la provisión de Obligaciones Laborales.
- g) Reservas: El Poder Judicial en la actualidad no cuenta con alguna reserva.
- Cambios en políticas contables y correcciones de errores: Se realizaron depuraciones conforme a los lineamientos de depuración.
- Reclasificaciones: Se realizaron depuraciones conforme a los lineamientos de depuración
- j) Depuración y cancelación de Saldos: Se realizaron depuraciones conforme a los lineamientos de depuración

#### 7. Posición en Moneda extranjera y protección por Riesgo Cambiario

- a) Activos en moneda extranjera: El Poder Judicial del Estado no cuenta con activos en moneda extranjera.
- Pasivos en moneda extranjera: El Poder Judicial del Estado no cuenta con pasivos en moneda extranjera.
- Posición en moneda extranjera: El Poder Judicial del Estado no realiza movimientos con moneda extranjera.
- d) Tipo de Cambio: El Poder no realiza movimientos con moneda extranjera.
- e) Equivalente a moneda nacional: El Poder no realiza movimientos con moneda extranjera.

#### 8. Reporte Analítico del Activo

a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de los activos: En el mes de diciembre de 2016 se realizó la conciliación del inventario físico de bienes Muebles con los registros contables del Poder Judicial, se realizó el inventario físico de todos los bienes, así mismo se valuaron los bienes muebles inventariados obteniendo un costo de reposición o remplazo de todos los bienes para estimar este valor, se cotizaron equipos similares con proveedores y distribuidores, el perito valuador estableció un vida útil de cada bien y en base a esta vida útil realizo los cálculos de la depreciación de cada bien, utilizando el costo de reposición o reemplazo menos su valor de desecho, entre los años de vida útil; los factores que determinaron la depreciación del bien fueron el deterioro físico, la obsolescencia funcional y económica; para los bienes adquiridos en el ejercicio



#### DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

2017, 2018, 2019, 2020 y 2021 se utilizaron los parámetros para estimación de vida útil de Conac, lo mismo se aplicará para el año 2022.

- b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos: En el mes de diciembre 2016 se realizó la conciliación del inventario físico de bienes Muebles con los registros contables del Poder Judicial, se realizó el inventario físico de todos los bienes, así mismo se valuaron los bienes muebles inventariados obteniendo un costo de reposición o remplazo de todos los bienes para estimar este valor, se cotizaron equipos similares con proveedores y distribuidores, el perito valuador estableció un vida útil de cada bien y en base a esta vida útil realizo los cálculos de la depreciación de cada bien, utilizando el costo de reposición o reemplazo menos su valor de desecho, entre los años de vida útil; los factores que determinaron la depreciación del bien fueron el deterioro físico, la obsolescencia funcional y económica; para los bienes adquiridos en el ejercicio 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021 se utilizaron los parámetros para estimación de vida útil de Conac, lo mismo se aplicará para el año 2022.
- c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo: El Poder Judicial no cuenta con saldo en dichas cuentas.
- d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras: A la fecha el Poder Judicial no cuenta con Inversiones Financieras, únicamente maneja cuentas de cheques de alto rendimiento.
- e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad: El Poder no cuenta con bienes construidos, ni obras en proceso.
- f) Otras circunstancias: Actualmente el Poder Judicial se encuentra en procedimientos administrativos y judiciales del importe que representa el saldo cuenta de Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo.
- g) Desmantelamiento de Activos: En el mes de diciembre 2016 se realizó la conciliación del inventario físico de bienes Muebles con los registros contables del Poder Judicial, se realizó el inventario físico de todos los bienes, así mismo se valuaron los bienes muebles inventariados obteniendo un costo de reposición o remplazo de todos los bienes para estimar este valor, se cotizaron equipos similares con proveedores y distribuidores, el perito valuador estableció un vida útil de cada bien y en base a esta vida útil realizo los cálculos de la depreciación de cada bien, utilizando el costo de reposición o reemplazo menos su valor de desecho, entre los años de vida útil; los factores que determinaron la depreciación del bien fueron el deterioro físico, la obsolescencia funcional y económica; para los bienes adquiridos en el ejercicio 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021 se utilizaron los parámetros para estimación de vida útil de Conac, lo mismo se aplicará para el año 2022.
- h) Administración de Activos: En el mes de diciembre 2016 se realizó la conciliación del inventario físico de bienes Muebles con los registros contables del Poder Judicial, se realizó el inventario físico de todos los bienes, así mismo se valuaron los bienes muebles inventariados obteniendo un costo de reposición o remplazo de todos los bienes para estimar este valor, se cotizaron equipos similares con proveedores y distribuidores, el perito valuador estableció un vida útil de cada bien y en base a esta vida útil realizo los cálculos de la depreciación de cada bien, utilizando el costo de reposición o reemplazo



#### DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

menos su valor de desecho, entre los años de vida útil; los factores que determinaron la depreciación del bien fueron el deterioro físico, la obsolescencia funcional y económica; para los bienes adquiridos en el ejercicio 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021 se utilizaron los parámetros para estimación de vida útil de Conac, lo mismo se aplicará para el año 2022.

#### Principales Variaciones de Activo

a) Inversiones en valores: el poder no cuenta con inversiones en valores.

 Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto: el poder no cuenta patrimonio de organismos descentralizados.

 Inversiones en empresas de participación mayoritaria: el poder no cuenta con inversiones en empresas de participación mayoritaria.

 Inversiones en empresas de participación minoritaria: el poder no cuenta con inversiones en empresas de participación minoritaria.

 e) Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Directo, según corresponda: el poder no cuenta patrimonio de organismos descentralizados.

#### 9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

Este poder cuenta con dos Fideicomisos uno del Fondo de Mejoramiento para administración de justicia y otro del Fondo de Pensiones Complementarias.

#### 10. Reporte de la Recaudación

Se recaudaron ingresos por concepto derechos establecidos en la Ley de Hacienda, intereses financieros, aprovechamientos y otros ingresos, así como las transferencias realizadas por parte de Secretaría de Finanzas.

#### 11. Información Sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

El Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza no cuenta con deuda pública, únicamente saldos con proveedores y contribuciones por pagar.

#### 12. Calificaciones Otorgadas

El Poder Judicial no cuenta con transacciones crediticias, por tal motivo no ha sido sujeta a alguna calificación.



DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA 13. Proceso en Mejora

- Principales políticas de control interno: aplicar la normatividad interna, así como las leyes aplicables para un mejor control del gasto.
- b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance: En el portal de armonización contable de la página del Poder Judicial, se pueden observar los Indicadores de Resultados del ejercicio actual. <a href="https://www.pjecz.gob.mx/armonizacion-contable/200-informacion-financiera-gubernamental/203-informacion-programatica/">https://www.pjecz.gob.mx/armonizacion-contable/200-informacion-financiera-gubernamental/203-informacion-programatica/</a>

#### 14. Información por Segmentos

El Poder no cuenta con información por segmentos.

#### 15. Eventos posteriores al Cierre

El Poder no cuenta con eventos posteriores a la fecha en que se informa.

#### 16. Partes Relacionadas

En el Poder Judicial del Estado de Coahuila a la fecha no existen partes relacionadas que influyan en la toma de decisiones financieras y operativas.

#### 17. Responsabilidad sobre la presentación Razonable de la información Contable

"Bajo protesta de decir verdad, declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor".

Lic. Silvia Gabriela Saucedo Muñoz Directora de Recursos Financieros de la Oficialía Mayor

Lic José Manuel Gil Navarro Oficial Mayor del Poder Judicial